

Dirección Administrativa y Financiera
Acta Simple de Adjudicación
No. 0053-2021

PROCESO: COMPRA MENOR DE REF. MEM-DAF-CM-2021-0053
ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE PINTURA

En fecha quince (15) de diciembre del año 2021, se emitió el acta de adjudicación, correspondiente al proceso de compra menor de referencia **MEM-DAF-CM-2021-0053**, para la **“Adquisición de materiales eléctricos y de pintura”**.

Considerando: Dicho proceso es ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación No. 543-12, según la oferta recibida en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Considerando: Que este proceso tiene como finalidad llevar a cabo la: **“Adquisición de materiales eléctricos y de pintura”**, para la terminación de los trabajos de redes del Limoncito, Municipio Constanza Provincia La Vega y la terminación de la Micro Hidroeléctrica Palero, Provincia Santiago Rodríguez, requerido por el Vice Ministerio de Energía y la Dirección de Electrificación Rural y Sub-Urbana.

Considerando: Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual establece lo siguiente: “La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad ejecutiva.”

Considerando: Que en fecha 13/12/2021, siendo las 08:59 p.m., la Unidad de Compras y Contrataciones, procedió a publicar el presente proceso en el portal de compras y contrataciones.

Considerando: Que en fecha 15/12/2021, siendo las 09:00 a.m., la Unidad de Compras y Contrataciones, cerro el plazo de entrega de ofertas sobre el presente proceso.

Considerando: Que de conformidad con el proceso realizado la única empresa participante fue: **Inversiones Bautista Beras, SRL**

Considerando: Que, si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Terminos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Considerando: Que de conformidad con la evaluación realizada resulto adjudicataria la empresa: **Inversiones Bautista Beras, SRL**, por haber cumplido con todos los criterios exigidos.

Considerando: De conformidad con lo establecido en el artículo 26, de la Ley 340-06, *“La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los criterios solicitados teniendo en cuenta teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el menor precio y consideraciones de pago”*. Por lo tanto, la adjudicación se realiza en base al criterio mejor **CALIDAD-PRECIO**.

| ADJUDICATARIOS | RNC | MONTO OFERTADO | MONTO ADJUDICADOS | ESTATUS | CRITERIO |
|---------------------------------|-------------|----------------|-------------------|---------|----------------|
| Inversiones Bautista Beras, SRL | 131-26128-2 | RD\$861,777.01 | RD\$861,777.01 | Ganador | Calidad-precio |

Vista: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en lo adelante Ley de Compras o por su nombre completo de forma indistinta.

Visto: El Decreto No.543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras.

Vistos: El requerimiento del Viceministerio de Energía Ref. INT-MEM-2021-9742 de fecha 26 de octubre del 2021 y de la Dirección de Electrificación Rural y Sub-Urbana INT-MEM-2021-10029, de fecha 02 de noviembre del 2021.

Visto: Los términos de referencia para el presente proceso de REF. MEM-DAF-CM-2021-0053.

Vista: La Certificación de existencia de fondos para pagos vía transferencia.

Vista: La oferta presentada en relación con el presente proceso de compra menor REF. MEM-DAF-CM-2021-0053.

Visto: El informe evaluador de fecha quince (15) de diciembre del 2021, emitido por la Dirección de Electrificación Rural y Sub-Urbana, mediante el cual, realizan su recomendación de adjudicación los señores Víctor Mercedes, Enc. de Energía Alternativa y José Miguel Manzueta, Enc. de Construcción y Asistencia Técnica.

Resolución

ÚNICO: Adjudicar como al efecto adjudica la "Adquisición de materiales eléctricos y de pintura", a la Razón Social Inversiones Bautista Beras, SRL. Por un monto de Ochocientos Sesenta y Un Mil Setecientos Setenta y Siete Pesos Dominicanos con Un Centavo (RD\$861,777.01).


Wanda Contreras
 Director Administrativo y Financiero




Jennifer Santana Torres
 Enc. Compras y Contrataciones

